

**Decreto**

VII ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS FAMILIAS 2012 - MILÁN (ITALIA)

## **Concesión de indulgencias**

17 de mayo de 2012

---

Se concede el don de las indulgencias a los fieles, con ocasión del VII Encuentro Mundial de las Familias, que se celebra en Milán del próximo 30-5-2012 al 3-6-2012.

La institución familiar será celebrada en el inminente Encuentro Mundial de Milán bajo el tema: "La familia, el trabajo y la fiesta", con la intención de indicar cómo conciliar lo mejor posible las exigencias de la familia con las del trabajo y las de los días de fiesta, de modo especial el domingo, Pascua semanal, día del Señor y día del hombre, día de la familia y de toda la comunidad.

A fin de que los fieles se preparen espiritualmente para participar de la mejor forma en este acontecimiento, Su Santidad Benedicto XVI les concede de buen grado el don de las indulgencias, de acuerdo a las siguientes disposiciones, de modo que, verdaderamente arrepentidos y estimulados por la caridad, se dediquen a la santificación de la familia, siguiendo el ejemplo de la Sagrada Familia de Jesús, María y José.

Se concede la *Indulgencia plenaria* con las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Santo Padre) a los fieles que, con el espíritu totalmente desapegado de cualquier pecado, participen devotamente en cualquier rito durante dicho Encuentro Mundial de las Familias, o bien en su solemne conclusión.

Los fieles que estén impedidos para participar en dicho acontecimiento podrán lucrar la *Indulgencia plenaria*, con las mismas condiciones, si, unidos espiritualmente a los fieles presentes en Milán, rezan en familia el Padre nuestro, el Credo y otras oraciones piadosas para invocar de la Divina Misericordia las finalidades antes indicadas, particularmente cuando las palabras del Pontífice se transmitan por televisión y por radio.

Se concede, además, la *Indulgencia parcial* a los fieles cada vez que, con corazón contrito y en el tiempo indicado, oren por el bien de las familias.

El presente Decreto tiene validez para esta ocasión. No obstante cualquier disposición contraria.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el 17 de mayo de 2012, Solemnidad de la Ascensión del Señor.

**Cardenal Manuel Monteiro de Castro, Penitenciario mayor  
Gianfranco Girotti, O. F. M. Conv., Obispo titular de Meta - Regente**

**Decreto**

VII ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS FAMILIAS 2012 - MILÁN (ITALIA)

## **Concesión de indulgencias**

17 de mayo de 2012

---

Se concede el don de las indulgencias a los fieles, con ocasión del VII Encuentro Mundial de las Familias, que se celebra en Milán del próximo 30-5-2012 al 3-6-2012.

La institución familiar será celebrada en el inminente Encuentro Mundial de Milán bajo el tema: "La familia, el trabajo y la fiesta", con la intención de indicar cómo conciliar lo mejor posible las exigencias de la familia con las del trabajo y las de los días de fiesta, de modo especial el domingo, Pascua semanal, día del Señor y día del hombre, día de la familia y de toda la comunidad.

A fin de que los fieles se preparen espiritualmente para participar de la mejor forma en este acontecimiento, Su Santidad Benedicto XVI les concede de buen grado el don de las indulgencias, de acuerdo a las siguientes disposiciones, de modo que, verdaderamente arrepentidos y estimulados por la caridad, se dediquen a la santificación de la familia, siguiendo el ejemplo de la Sagrada Familia de Jesús, María y José.

Se concede la *Indulgencia plenaria* con las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Santo Padre) a los fieles que, con el espíritu totalmente desapegado de cualquier pecado, participen devotamente en cualquier rito durante dicho Encuentro Mundial de las Familias, o bien en su solemne conclusión.

Los fieles que estén impedidos para participar en dicho acontecimiento podrán lucrar la *Indulgencia plenaria*, con las mismas condiciones, si, unidos espiritualmente a los fieles presentes en Milán, rezan en familia el Padre nuestro, el Credo y otras oraciones piadosas para invocar de la Divina Misericordia las finalidades antes indicadas, particularmente cuando las palabras del Pontífice se transmitan por televisión y por radio.

Se concede, además, la *Indulgencia parcial* a los fieles cada vez que, con corazón contrito y en el tiempo indicado, oren por el bien de las familias.

El presente Decreto tiene validez para esta ocasión. No obstante cualquier disposición contraria.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el 17 de mayo de 2012, Solemnidad de la Ascensión del Señor.

**Cardenal Manuel Monteiro de Castro, Penitenciario mayor  
Gianfranco Girotti, O. F. M. Conv., Obispo titular de Meta - Regente**